Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de julio de dos mil veintiuno.

Rad proceso: 2020-00047
J1CCERTI D.C. 052/2021

Auxíliese la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE LA CIUDAD DE IBAGUE y devuélvase a la oficina de origen.

Para llevar a cabo la diligencia de Inspección judicial ordenada, señalan las siguientes fechas:

1. Al predio EL MIRADOR o ALTAMIRA, ubicado en la vereda GUADUAL de este municipio, de que trata el certificado de MI 355-52266, se señala la hora de las 9 — A.M., del día 2, del mes de SEPTIEMBRE, del año en curso.

   Esta diligencia se hará en un término máximo de 30 días.

2. Efectúese la notificación personal del auto admisorio de la demanda que se adjunta, al señor FRANKLI BOTACHE HERRERA, al momento de la diligencia.

3. Infórmese de esta determinación a la abogada VIVIANA VERGARA QUESADA, a través del correo institucional viviana.vergara@restituciondetierras.gov.vo a fin de que coordine lo pertinente para el apoyo de transporte y logística en general.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 113
Hoy, 16 de julio de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.